

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

153**MADRID NÚMERO 60**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento monitorio número 1.234 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo extracto es el siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Archivar el presente procedimiento monitorio instado por comunidad de propietarios de la calle Fernando Pastor, número 5, frente a don Faten Hamed El Gredly Morán.
2. Dar traslado a la parte demandante a fin de que presente demanda de ejecución en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.
3. Condenar al deudor al pago de los honorarios y derechos que se hayan devengado por el abogado y procurador de la comunidad solicitante.
4. Notificar la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que si cambiasen de domicilio lo habrán de comunicar inmediatamente al tribunal.

Modo de impugnación: recurso de revisión en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este órgano un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el ministerio fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente, indicando en el campo "Concepto", la indicación "Recurso", seguida del código "01 Civil-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "Recurso", seguida del código "01 Civil-Revisión".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando, en este caso, en el campo "Observaciones", la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

En Madrid.—La secretaria (firmado).

(02/8.678/13)

